



Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

MEMORANDO DL-619-2018

PARA:

LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ

Unidad de Transparencia, Anticorrupción y

Control de Pérdidas

DE:

DABOG. LUIS FELIPE LARDIZÁBAL

Director de Licitaciones

ASUNTO:

Lo Descrito

FECHA:

05 de diciembre 2018

Por este medio le remito a usted copia fotostática de los siguientes documentos correspondientes a los Procesos de Licitación que se han realizado en el mes de noviembre del año 2018, los cuales también se envían en formato Electrónico vía correo electrónico:

- Notificaciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.100-011/2018 "Contratación de mano calificada para la construcción del proyecto de Electrificación en el Municipio de Iriona en el Departamento de Colón".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-014/2018 "Servicio de Chapia, Botado de basura en la Central Hidroeléctrica El Níspero, en el Departamento de Santa Bárbara".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-014/2018 "Servicio de Chapia, Botado de basura en la Central Hidroeléctrica El Níspero, en el Departamento de Santa Bárbara".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-015/2018 "Suministro de medidores digitales de caudal de repuestos para las turbinas de las unidades principales de Generación de la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".

Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-015/2018"Suministro de medidores digitales de caudal de repuestos para las turbinas de las unidades principales de General Electrica General Francisco Morazán".
 EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA CENtral EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELECTRICA

RECIBIDO

05 DIC 2018

HORA: 8: SIAM

RECIBIDO: NISULAYOM





- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-016/2018 "Suministro de materiales eléctricos. DL-FOSODE".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-016/2018 "Suministro de materiales eléctricos, DL-FOSODE".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-018/2018 "Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Permanentes y Empleados Jubilados de la Enee".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-018/2018 "Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida para los Empleados Permanentes y Empleados Jubilados de la Enee".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-023/2018 "Suministro de Sonda de Profundidad Multiparametros Portátil con sus Accesorios para Monitoreo en Embalses, Ríos y Lagos".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-023/2018 "Suministro de Sonda de Profundidad Multiparametros Portátil con sus Accesorios para Monitoreo en Embalses, Ríos y Lagos".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Circular No.1 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Enmienda No.1 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker. Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Enmienda No.2 derivado del proceso de Licitación Privada No.100-024/2018 "Adquisición del "Suministro de Combustible Diésel y Gasolina Regular para vehículos de Enee y Suministro de Combustible Bunker, Diésel y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas propias de Enee".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-025/2018 "Adquisición de Materiales Eléctricos para alumbrado público".
- Pliego de condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-025/2018"Adquisición de Materiales Eléctricos para alumbrado público".





- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-026/2018 "Suministro Instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención de incendios y explosiones para transformadores de potencia ubicados en las unidades principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Internacional No.100-026/2018 "Suministro Instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención de incendios y explosiones para transformadores de potencia ubicados en las unidades principales de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-027/2018 "Suministro, instalación (Reemplazo) de ocho (8) bancos de baterías para la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-027/2018 "Suministro, instalación (Reemplazo) de ocho (8) bancos de baterías para la Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán".
- Aviso de publicación derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-028/2018 "Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y el Níspero".
- Pliego de Condiciones derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-028/2018 "Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y el Níspero".

Atentamente,





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.100-026/2018

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (Mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a "Mudanzas Internacionales", Tegucigalpa M.D.C. a más tardar el día miércoles 09 de enero de 2019 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. en fecha 09 de enero de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre de 201

ING IEST MEILA

GERENTE GENERAL

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEF)





Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

12 de noviembre de 2018 Oficio No. DL-566-2018

Abogado
Cesar Cáceres
Gerente General
Empresa Nacional de Artes Gráficas
Su Oficina

Abogado Cáceres:

El motivo del presente es para solicitarle de manera respetuosa su valiosa colaboración, en el sentido de que se proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente aviso de Licitación:

- Aviso de Licitación Pública Nacional No. 100-018/2018
- Aviso de Licitación Pública Internacional No. 100-025/2018
- Aviso de Licitación Pública Internacional No. 100-026/2018

Lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado.

En espera de su atención al presente, me suscribo de usted,

Atentamente,

Abog. Luis Felipe Cardizabal

Director de Licitaciones

LFL/AB
Archivo
Expediente de Licitación

EMPRESA NACIUNAL

LOBERNO DE LE LA FILE JARRICAS

CORRENO DE LOS PRENCIA GENERAL

RECIBE: ENTERPARAMENTA DE LOS PRENCIAS DE LO





Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

M E M O R A N D O DL-565-2018

Para:

Lic. Mauro Argueta

Gerente Administrativo

De:

∱^OAbg. Luis Felipe Lardizábal

Dirección de Licitaciones

Asunto:

Publicación de Aviso

Fecha:

12 de noviembre de 2018

Por medio de la presente solicito a usted, publique en dos Diarios de mayor circulación nacional y en la Página Web de LA ENEE, los siguientes avisos de Licitación:

- > Licitación Pública Nacional No. 100-018/2018
- ➤ Licitación Pública Internacional No. 100-025/2018
- ➤ Licitación Publica Internacional No. 100-026/2018

Para que sea publicado el día martes13 de noviembre del 2018.

Agradezco el favor de su atención.

Atentamente,

Cc: Lic. Sandra Matute/ Unidad de Relaciones Públicas Archivo Expediente de Licitación







AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.100-026/2018

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (Mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a "Mudanzas Internacionales", Tegucigalpa M.D.C. a más tardar el dia miércoles 09 de enero de 2019 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. en fecha 09 de enero de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre del 2018

ING. JESUS MEJIA
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
(ENEE)





Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

MEMORANDO DL-573-2018

PARA:

Lic. Mauro Argueta

GERENTE ADMINISTRATIVO

DE:

Abg. Luis Felipe Lardizábal R.

DIRECTOR DE LICITACIONES

ASUNTO:

Lo descrito.

FECHA:

13 de noviembre del 2018.

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted, solicitando un adelanto de gastos por concepto de publicación de seis (6) Avisos en la República de El Salvador, de invitación a presentar ofertas en las Licitaciones Públicas Internacionales No.100-031/2018 "CONTRATAR LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA FIRME DE 17MW, PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA", No.100-025/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO" y No.100-026/2018 "SÚMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁNPÚBLICO", el cual se detalla a continuación:

- El costo neto con IVA incluido, para la publicación de seis (6) días, es de UN MIL QUINIENTOS DOS DÓLARES AMERICANOS CON 64/100 CENTAVOS (US\$ 1,502.64).
- Se hicieron cotizaciones en dos periódicos diferentes del país en mención, siendo la más baja la de La Prensa Grafica.

Se adjunto copia fotostática de dos (2) cotizaciones.

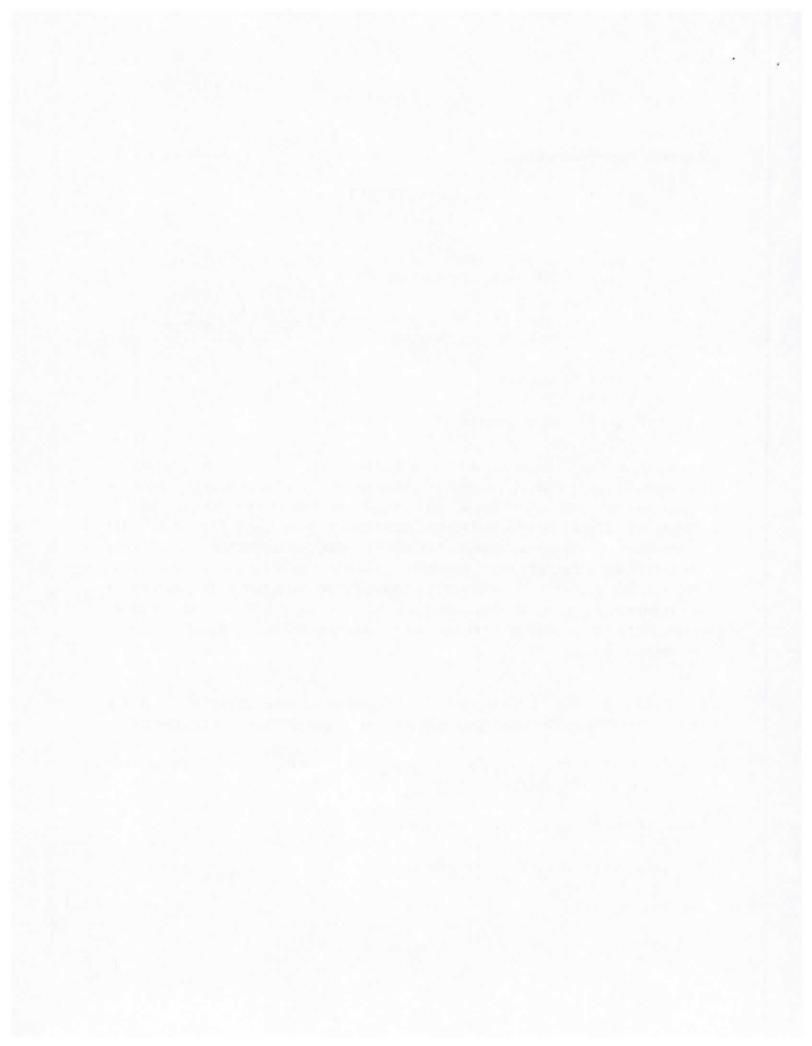
Esperando su atención al mismo, me suscribo de usted,

Atentamente.

Cc: Archivo/LFL/







GRUPO EDITORIAL ALTAMIRANO

San Salvador, 13 de noviembre de 2018

Sres.Empresa Nacional de Energía Eléctrica de Honduras (ENEE) Atención Lic. Luis Lardizabal Presente .-

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos de éxitos en sus actividades.

A continuación detallo cotización de Anuncio en Sección Licitaciones Páginas Interiores de El Diario de Hoy:

SECCION	MEDIDA	PUBLICACIONES	DIAS	PRECIO B/N
Licitaciones	⅓ de pág.	6 Publicaciones	2	\$ 1,586.40

- Precio incl IVA
- Precio unitario por cada licitación \$264.40
- Agregar \$15 de recargo por transferencia

Esperando que nuestra oferta sea de su completo agrado y que muy pronto tengamos la oportunidad de servirle, me pongo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

GRUPO EDITORIAL ALTAMIRANO Tel: 2271-2271

Maura Duarte

Asesora de Publicidad

maura.portillo@eldiariodehoy.com

EL DIARIO DE HOY



elsalvador.com



Antiguo Cuscatlán, 13 de noviembre de 2018

Señores

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE HONDURAS

Atn. Lic. Luis Felipe Lardizábal

Presente.

Reciba un cordial saludo en nombre de La Prensa Gráfica.

A continuación encontrará el precio y el espacio referido a la publicación en nuestro periódico según cotización:

TAMAÑO	POSICIÓN	COLOR	PAUTA	PRECIO TOTAL
¼ página		5.01	0 18	D4 500 C4
3 Col. x 6.5"	Licitaciones	B/N	6 publicaciones	\$1,502.64

• Precio incluye IVA y descuento especial.

En espera de su aceptación ante la propuesta,

Atentamente,

Vanessa Artiga
Ejecutiva de Ventas Internacionales
Tel. directo (503) 2241-2351
Celular (503) 7564-3491 Fax. 2241-2001 Ext. 2355
e-mail: vartiga@laprensagrafica.com







DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA GERENCIA DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

LICITACIÓN PUÚBLICA INTERNACIONAL No. 100-26/2018

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

Fuente de Financiamiento:

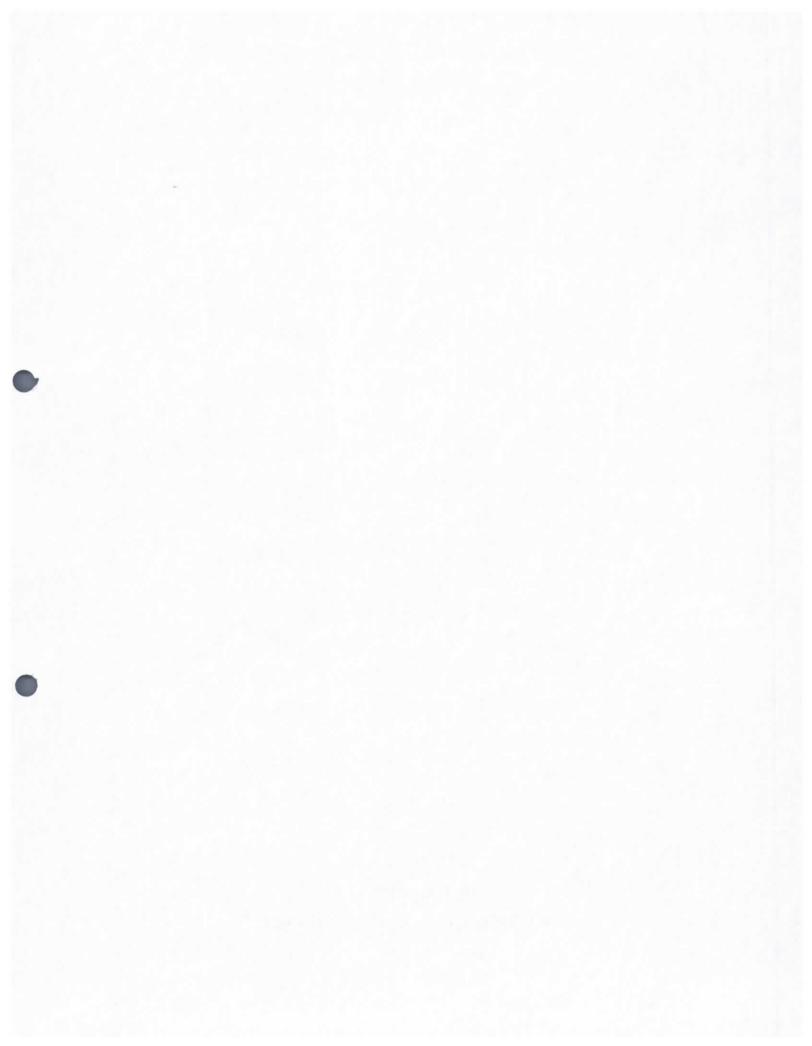
Fondos propios ENEE

Tegucigalpa, octubre de 2018

ÍNDICE GENERAL.

ÍNDICE GENERAL	1
PARTE 1 – Procedimientos de	1
Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	33
1. Método de trabajo, Cronograma y Plazo de entrega	34
2. Experiencia especifica de la firma	34
Capacidad Financiera	
4. Personal Clave	35
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
Formulario de Información sobre el Oferente	38
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	39
3. Formulario de Presentación de la Oferta	40
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
5. Formularios de Listas de Precios	44
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	47
7. Autorización del Fabricante	49
Sección V. Países Elegibles	50
PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios	51
Sección VI. Lista de Requisitos	
1. Especificaciones Técnicas	53
PARTE 3 - Contrato	69
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	91
Sección IX. Formularios del Contrato	97
1. Formato de Contrato	
2. Formato de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato	101
3. Formato de Garantía de Calidad	102
4. Aviso de Licitación Pública	103
5 Formato de Garantía por Anticipo	104

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	7
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	7
PARTE 3 – Contrato	
 Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) 	7
1. Método de trabajo, Cronograma y Plazo de entrega	34
Experiencia especifica de la firma	34
3. Capacidad Financiera	
4. Personal Clave	35

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
 - (b) "día" significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
- 3. Fraude y corrupción
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles
- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen

comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier

etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
 - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante

razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 - Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos

de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el

Oferta y Lista de Precios

formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (DeliveredDutyPaid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo

cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de

Oferente

la Oferta.

- 17. Documentos
 que establecen la
 elegibilidad de
 los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos
 que establecen la
 conformidad de
 los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en

- Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma

estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) Fianzaemitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantia de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantia de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

estipulado con:

- (i) firmar el Contrato; o
- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres

- deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta v se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones;

Sub cláusula 25.1 de las IAO. Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la evaluación. Vinguna oferta será rechazada durante el Acto de ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u

apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

publicado la adjudicación del Contrato. recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la información relacionada con la revisión, evaluación, esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no

podrá resultar en el rechazo de su oferta. poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato Comprador en la revisión, evaluación, comparación y 2.8.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al

relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO,

solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación

28. Confidenciali-

las Ofertas 29. Aclaración de Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser

rechazada.

- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras ycifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos cantidades en cifras de conformidad con los párrafos
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las

32. Examen preliminar de las Ofertas

33. Examen de los Términos y

Condiciones; Evaluación Técnica

CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de

las IAO:

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la

más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

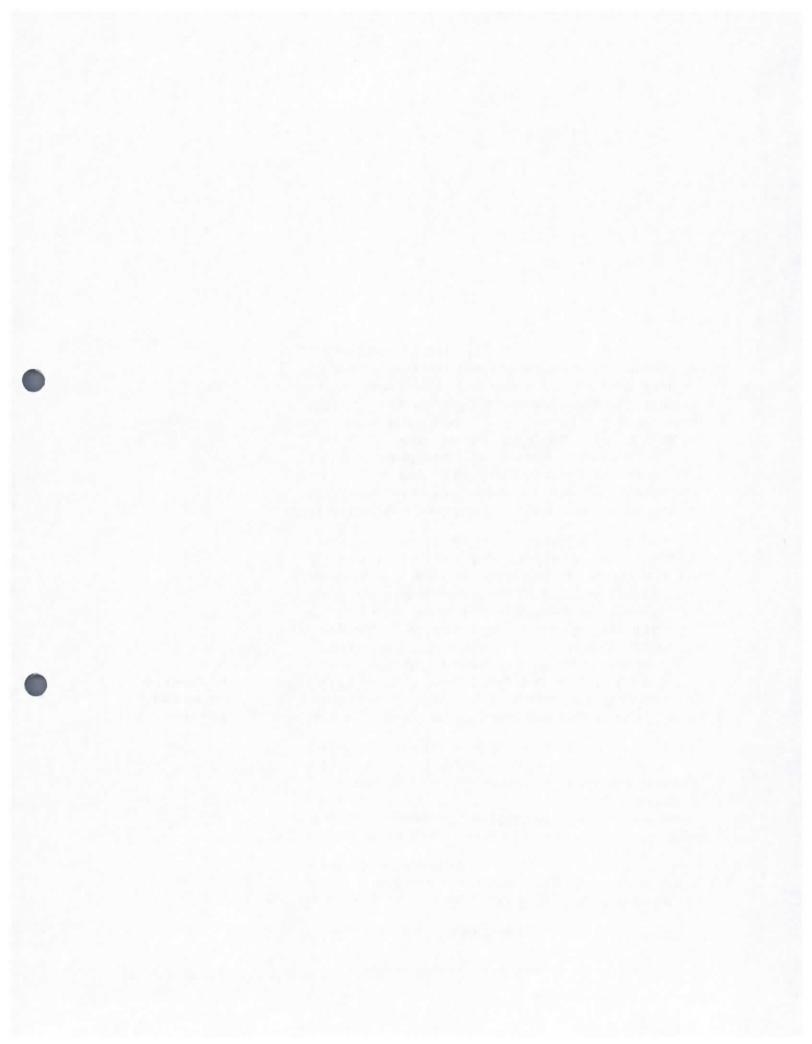
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,

"HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
 - a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
 - d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
 - e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.
- 43. Firma del Contrato
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las

Condiciones Especiales del Contrato.

- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA – GERENCIA DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
	El nombre y número de identificación de la LPI son: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DESISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROLECTRICA FRANCISCO MORAZANPARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA GRAL. FRANCISCO MORAZÁN".LPI No. 100-026/2018
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: Lote Único: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN.
IAO 1.3	Se agrega la sub cláusula IAO 1.3, la que deberá leerse así: El plazo para la ejecución de los trabajos es de 240 días, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos propios de la ENEE. En apego a lo estipulado en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá darse inicio a un proceso de contratación sin que se conste la aprobación presupuestaria del gasto, sin embargo el

B. Contenido de los Documentos de Licitación	
Para aclaraciones de los pliegos, las cuales podrán realizarse a más tardar el día viernes 21 de diciembre de 2018, la dirección del Comprador es:	1.7 OAI
Atención: Dirección de Licitaciones Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	
Dirección:Edificio Corporativo El Trapiche, Residencial El Trapiche II Frente a "Mudanzas Internacionales" Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.	
Teléfono: PBX (504) 2235-2276 Fax: 2235-2294	
Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn	
C. Preparación de las Ofertas	- Website
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	(4)1.11 OAI
DOCUMENTOS LEGALES	
a) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ó Constancia de tenerlo en trámite. En cumplimiento de lo indicado en la Circular No.001/2005 de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, publicada en la Gaceta el 8 de noviembre 2005. La Constancia de Inscripción es exigible previo a la Adjudicación del Contrato.	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones definidas en el formato incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta, adjuntando la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	
comprendidos en las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y	

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010, DDP"
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas
	 j) Los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numeradas y firmadas por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá presentar las correspondientes constancias: Constancia de la Procuraduría de no tener juicios y cuentas pendientes con Estado. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Original o copia autenticada de la solvencia de Servicio de Administración de Rentas vigente, del oferente y de Representante Legal. Constancia de la ONCAE vigente.
	 Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa Contratista y Poder de Representación de la persona que firma la oferta, debidamente autenticada por Notario Público.
	h) Constancia de NO TENER juicios, recursos ni reclamos pendientes en contra de la ENEE, extendida por la Secretaría de Procedimientos Administrativos de la Asesoría Legal de la ENEE.
	 g) Declaración Jurada garantizando la Calidad de los productos a suministrar (autenticada por un Notario Público).
	f) Copia de RTN del oferente (autenticada por Notario Público).
	 e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).
	 d) Fotocopia de comprobante de depósito del Banco Central de Honduras por la compra de documentos de esta licitación.
	16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento (autenticada por Notario Público).

	de Bancos y Seguros.
	una institución bancaria debidamente autorizada por la Comisión Nacional
4.12 OAI	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida por una por
(d) £.12 OAI	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de 120 días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. (90 días del período de validez de la oferta (IAO 20.1) más 30 días referidos en IAO 21.3 (b)).
2.12 OAI	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, esta deberá ser presentada en Dólares de los Estados Unidos de América. "La garantía de mantenimiento de Oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones. Se aceptaran todos los tipos de garantías que establece el articulo243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso que los Oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fuanza o cheque certificado, en el sentido de vespaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público".
1.02 OAI	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
10001	2016 00 ab êrrez etredo el ab Sabiley ab Ozeld [H
(d) 1.01 OAI	No se requiere.
(a) 1.91 OAI	Se requiere la Autorización del Fabricante.
£.81 OAI	Diez (10) años.
1.21 OAI	El oferente deberá cotizar en US\$ (dólares de los Estados Unidos de América).
	Los precios cotizados para cada concepto deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades ahí especificadas.
7.41 OAI	Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar el 100% de los conceptos definidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 5. Formularios de Lista de Precios.
(i) 2.41 OAI	El lugar de destino convenido es Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, Honduras.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM 2010, DDP.

IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Cuatro (4)			
D. Presentación y Apertura de Ofertas				
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.			
IAO 23.2 (c)	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 100-026/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".			
IAO 23 (d)	No abrir antes de: día miércoles 09 de enero de 2019 a las 10:00 a.m.			
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:			
	Dirección de Licitaciones Atención: Ing. Jesús Mejía Gerente General Empresa Nacional de Energía Eléctrica			
	Dirección: Edificio Corporativo El Trapiche, 4º piso Residencial El Trapiche Frente a Mudanzas Internacionales Tegucigalpa, Apartado Postal 99 Honduras C.A.			
	La fecha límite para presentar las ofertas es:			
	Fecha: día, miércoles 09 de enero de 2019. Hora: 10:00 a.m.			
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:			
	Dirección: Edificio Corporativo El Trapiche, 4º piso Residencial El Trapiche Frente a Mudanzas Internacionales Tegucigalpa, Apartado Postal 99 Honduras C.A.			
	El acto de apertura de las ofertas es:			
	Fecha: día, miércoles 09 de enero de 2019. Hora: 10:15 a.m.			

IAO 27.5	Se adiciona esta cláusula, la que debe leerse: En función de lo indicado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, el número mínimo de oferentes previsto en este pliego de condiciones es dos (2).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:
	(a) Desviación en el plan de entregas: NO
	(b) Desviación el plan de pagos: NO.
	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO.
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO.
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.
	(g) Ninguno
IAO 36.6	No Aplica.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	No Aplica.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1.	Método de trabajo, Cronograma y Plazo de entrega;	Error!	Marcador no definido.
2.	Experiencia especifica de la firma	Error!	Marcador no definido.
3.	Capacidad Financiera	Error!	Marcador no definido.
4.	Personal Clave	Error!	Marcador no definido.

Las siguientes criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo a una calificación de CUMPLE o NO CUMPLE. El incumplimiento de uno de los criterios conducirá a la descalificación de la oferta.

1. Método de trabajo, Cronograma y Plazo de entrega

Todos los Oferentes deberán presentar una descripción preliminar del **Método de Trabajo y Cronograma** que proponen para el cumplimiento del suministro de los bienes y servicios conexos del proyecto.

Los servicios objeto de esta licitación, deberán ser entregados en el plazo indicado en la en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 1.3.

No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana.

2. Experiencia especifica de la firma

El oferente deberá cumplir con:

a) Al menos dos (2) proyectos cuya naturaleza y complejidad se refieran al suministro de bienes y servicios conexos, similares a las obras objeto de esta licitación, ejecutados en calidad de contratistas o subcontratistas, exitosamente realizadas en el período 2012-2018, previos a la fecha límite de presentación de las Ofertas, con transformadores con características similares al caso de esta licitación.

Se considerarán similares todos aquellos proyectos en los que hayan suministrado, instalado y puesto en operación Sistemas de prevención de incendios y explosiones para transformadores de potencia inmersos en aceite igual o mayor de 30 MVA, donde cada sistema de prevención de incendio por transformador se cuantificará como un proyecto.

Anexar las correspondientes Actas de Recepción o documentación que acredite la veracidad de la información de experiencia suministrada.

- b) Presentar constancias o certificados del fabricante de los siguientes temas:
 - (i) operación exitosa (no de laboratorio) de ocho (8) sistemas como el ofertado, de prevención de incendio y explosión para transformadores de potencia.
 - (ii) al menos veinte (20) años de experiencia en diseño y elaboración de sistemas de prevención de incendio y explosión de transformadores de potencia inmersos en aceite dieléctrico.
 - (iii) Al menos la ejecución de diez (10) pruebas controladas con resultados exitosos de la operación del sistema que ofrecen.

- (iv) Al menos quince (15) años de experiencia en montaje y puesta en servicio del sistema que ofrecen.
- (v) Cuente con fábrica de sus productos y/o suplidores con estándares de calidad certificados igual o similar al ISO 9001.

3. Capacidad Financiera

Deberá presentar los Estados Financieros auditados de los últimos cinco (5) años. Período 2013-2017, evidenciando:

- 3.1 Tener una facturación anual en cada uno de los últimos cinco (5) años (2013-2017) de al menos un millón quinientos mil dólares americanos (US\$. 1,500,000.00).
- 3.2 Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales de diez millones de dólares americanos US\$. 10,000,000.00

4. Personal Clave

- 4.1 Ingeniero Residente del proyecto. El ingeniero residente del proyecto propuesto por el oferente deberá tener un grado académico de licenciatura en ingeniería, con una experiencia no menor de tres (3) años en supervisión de proyectos en montaje electromecánicos iguales o mayores a 138 kK.
- 4.2 Montador del sistema del fabricante. El montador del sistema deberá contar con una experiencia de al menos seis (6) años con el fabricante en sistemas de prevención de incendio y explosiones para transformadores de potencia, y deberá haber realizado el montaje de al menos cinco (5) sistemas similares al ofertado.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Índice

1.	Formulario de Información sobre el Oferente	38
2.	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	39
3.	Formulario de Presentación de la Oferta	40
4.	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
5.	Formularios de Listas de Precios	44
6.	Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	47
	Autorización del Fabricante	

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Dágina	da	mánima
Página	de	paginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la
fecha de la firma]			

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad/pasar	orte
No	actuando en mi condición de representante legal de (Inc	dicar
el Nombre de la Empre	sa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a	a las
empresas que lo integra	, por la pres	sente
HAGO DECLARACIÓ	JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuer	ntran
comprendidos en ningur	de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artíc	culos
	ratación del Estado, que a continuación se transcriben:	

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la Departamento de _	, a los	días de mes de	
	de		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

5. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

LISTA DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN

Rubros: L= Labor, M= Material, Equipo y Flete

Ítem	Descripción del concepto	Cant.	Unidad	Rubro	Precio por r	Precio Total por concepto US\$	
					Unitario		Total
1.	Suministro de Sistema de Prevención de Incendio y Explosiones para transformadores de potencia de 100MVA a instalarse en dos de las Unidades Principales de Generación de la Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán (El Cajón). Ver nota al pie del cuadro.	2	c/u	L			
				M			
2.	Instalación, puesta en servicio y pruebas de comisionamiento de los sistemas de Prevención de Incendio y Explosión a suministrar en el ítem 1 de este cuadro, bajo las condiciones que se describen en las especificaciones técnicas. Ver nota al pie del cuadro.	2	c/u	L			

Ítem	Descripción del concepto	Cant.	Unidad	Rubro	Precio por r	Precio	
					Unitario	Total	Total por concepto US\$
				M			
3.	Capacitación para el personal técnico de mantenimiento de la central en los Sistemas Contra Incendio y Explosión a instalar. La duración de la capacitación deberá ser de 16 horas como mínimo, para un número de 25 personas.	1	Global	L			
	Ver nota al pie del cuadro.						
		T	otal US\$.				

Nota: Las especificaciones técnicas a cumplir y el alcance de los suministros y trabajos para cada uno de los conceptos descritos en esta Lista de Precios, se indican en la **Parte 2. Requisitos de los bienes y Servicios**, Sección VI. Lista de Requisitos, donde se describen en detalle las características mínimas que debe de cumplir cada uno de los ítems del cuadro Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de los Sistemas de Prevención de Incendios y Explosiones para Transformadores de Potencia objeto de esta licitación.

6. Formato Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

DE MANTENII		ſA Nº	
FECHA DE EM	IISION:		
GARANTIZAD	0:		
DIRECCION Y	TELEFONO:		
garantizar que el	ria a favor de _ Afianzado/Garantizad	lo, mantendrá la OFERTA, presentada en la	, para a licitación
SUMA AFIANZ	ZADA/GARANTIZA	DA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARI	O:		

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías bancarias emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse</u> cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento sí el Afianzado/Garantizado:

- 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En	fe	de	lo	cual,	se	emite	la	presente	Fianza/	Garantía,	en	la	ciudad	de	
Mu	nic	ipio	de		,	a los_		del r	nes de _	de	el añ	0 _			

FIRMA AUTORIZADA

7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) repr	resentante(s) autorizado	o(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre	completo del representa	nte autorizado del Fabricar	nte]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado p Oferente]	ara firmar esta Autoriz	ación en nombre de: [no	mbre completo de
Fechado en el día	de	de 200[fee	cha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

En vista de que este Contrato se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños (Artículo 147, numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado).

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.
- c) En Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos establecidos en los literales a) y b)

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

Índice

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

1. Especificaciones Técnicas

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICASPARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN

1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO.

En este inciso se describe los alcances que se requieren para el sistema de prevención de incendio y explosión para los transformadores de potencia a proteger, esto comprende sus características, cantidad, en que transformadores serán instalados, instalación y las condiciones particulares que conlleva el trabajo de instalación en los transformadores de unidades de generación.

1.1. Suministro de dos Sistemas de Prevención de Incendio y Explosión

El suministro comprenderá dos Sistemas de Prevención de Incendio y Explosiones para transformadores de potencia a instalarse en los transformadores de las Unidades Principales N° 1 y N° 3 de la Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán (El Cajón) A continuación se describen las características mínimas que debe de cumplir cada uno de los sistemas caso de esta licitación.

- a) El Sistema de prevención explosiones deberá ser un sistema mecánico pasivo basado en la despresurización rápida después de la ocurrencia de una falla interna, el sistema no debe de depender de ningún sensor o actuador eléctrico para su activación y que cumpla con los lineamientos de la norma NFPA 850 vigente en lo referente a los sistemas de despresurización rápida.
- b) El sistema deberá de proteger el Tanque Principal del transformador de acuerdo a su diseño.
- c) Las secciones de despresurización del sistema a ofertar serán acordes a la potencia del transformador.
- d) El sistema deberá ser activado en cuestión de milisegundos mediante la operación de su componente mecánico por el primer pico de la onda de choque de presión dinámica provocado por la falla interna en el transformador, sin depender de una señal eléctrica ni actuador eléctrico para evitar retrasos innecesarios durante el proceso.
- e) Se debe de eliminar las obstrucciones del flujo de despresurización tal como pistones u otra parte interna después de la apertura la sección de

- despresurización del tanque para que nada pueda demorar o bloquear la "Despresurización Rápida" de la evacuación del gas y aceite.
- f) Una Cámara de despresurización sin obstrucción, deberá estar situada inmediatamente después de la Sección de Despresurización para apoyar la salida del aceite y gases explosivos en chorros de alta velocidad del tanque del transformador por lo menos durante 50 milisegundos. Debido a que la velocidad de salida de la mezcla de aceite y gas, sin obstrucción, del tanque del transformador es de aproximadamente 55 pies por segundo (17 m/s), la longitud de la Cámara de Descompresión debe ser por lo menos 3.5 pies de largo (1.0 m).
- g) La subsecuente despresurización debe ser rápida y realizada mediante el drenado parcial del aceite del tanque principal, hacía un tanque de separación de aceite y gases para evitar la explosión. No se permitirá que el aceite de despresurización sea evacuado a la fosa del cuarto del transformador debido al riesgo de generar un incendio en los recintos de los transformadores.
- h) El tanque de separación de aceite y gases deberá quedar fuera del cuarto del transformador para que los gases resultantes sean evacuados por el sistema a un área segura, evitando contaminar el ambiente de casa de máquinas.
- i) Posteriormente el sistema deberá realizar una inyección de gas nitrógeno (inerte) cuya finalidad es enfriar y diluir los gases explosivos que puedan quedar aún dentro del transformador.
- j) El sistema deberá ser capaz de actuar ya sea por una falla interna en el transformador o por detección de alta temperatura en la parte superior del transformador por si se presenta un evento en la parte externa superior del tanque del transformador; para ello, el sistema a suministrar deberá contar con un detector lineal de calor a instalar en la tapa superior del transformador.
- k) El mecanismo de inyección del nitrógeno deberá poder actuar de forma automática o manual. El nitrógeno deberá ser inyectado en la parte inferior del tanque del transformador, aprovechando una válvula de drenaje existente realizando las modificaciones correspondientes sin impedir que se pueda seguir utilizando la válvula para drenar aceite.
- I) El circuito de inyección de nitrógeno deberá ser tal que no permita el ingreso de ningún contaminante del ambiente, para poder garantizar que el enfriamiento del transformador se hará con un gas inerte.
- m) Los modos de operación del sistema serán:
 - Modo Prevención Explosión: Mecánica Pasiva y se activa sin sensores ni actuadores eléctricos
 - Modo Extinción de Incendio: Inyección Gas Inerte Automático / Manual

- n) Los componentes y materiales del sistema deberán ser de calidad y cumplir con estándares o normas internacionales como las ISO, ANSI o IEC.
- o) Los sistemas de prevención de explosiones deberán tener certificados oficiales de pruebas otorgados por laboratorios de alto voltaje independientes y de un país diferente al país de fabricación; el certificado de laboratorio deberá mostrar que se han efectuado por lo menos 25 pruebas exitosas de prevención de explosiones ante eventos reales de arco eléctrico y que por lo menos cinco (5) de las pruebas se hayan realizado con arcos eléctricos de más de 1 Mega Joule de energía dentro de un tanque de transformador cerrado lleno de aceite. Las pruebas deberán ser presenciadas por dos ingenieros de mantenimiento electromecánico de la central.
- p) Póliza de seguro con una cobertura de más de 10 millones de dólares americanos que cubra los daños en la Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán en caso se dé una explosión del transformador con el sistema de despresurización rápida.
- q) Ocho (8) certificados de activación exitosa en transformadores de por lo menos 60 MVA firmado por el dueño del transformador en seis (6) países diferentes.
- r) Se deberá presentar un reporte con los cálculos y simulaciones de despresurización de los transformadores a proteger, que respalde el diseño/modelo adecuado del sistema de despresurización rápida.
- s) Dos juegos impresos y una digital de Planos y manuales de los sistemas a instalar específicos para los transformadores de 100MVA de la central que incluya los listados de componentes del sistema y sus partes.
- t) Todo documento deberá ser presentado en idioma español.

1.2. Instalación, Puesta en Servicio y Garantías

Instalación y puesta en servicio de cada uno de los dos sistemas caso de esta licitación, incluirá como mínimo lo siguiente:

- Planos y manuales preparados para montaje. Estos planos y manuales deben ser revisados previamente por el personal de mantenimiento electromecánico de la central para autorizarlos previo al montaje.
- El oferente deberá proporcionar todos los accesorios o aditamentos necesarios para la adaptación e instalación de los dos sistemas a los transformadores de la central seleccionados.

- respectivos certificados de calidad cuando aplique y de acuerdo a planos Lista de verificación de componentes instalados, respaldados por los
- Protocolo de pruebas y documento de aceptación de los dos sistemas
- instalados y probados.
- Entrega de planos y manuales "Como Construido". Puesta en servicio con sus respectivas pruebas de comisionamiento.
- Los sistemas deberán quedar completamente instalados y operativos bajo
- El fabricante extenderá una garantía de operación por cada uno de los la modalidad "Llave en Mano".
- sistemas una vez puestos en servicio.

se pueden ver en los anexos. trasformadores se describen en la Tabla 1 y los datos de placa completos generación Nº 1 y Nº 3. Las características principales de los Los sistemas serán instalados en los transformadores de unidad de

Tabla 1. Características de Los Transformadores

			/ 13.8Kv	C88-M79			T623	0020	683	
Caverna	1984	100	%S'ZXZ∓0+Z	CAN3-	44A8T	ABSA	C3-	UPN3	-1159	3
			/ 13.8Kv	C88-W36			1297	00/0	589	
Caverna	1984	100	%S'ZXZ∓0+Z	CAN3-	TBA44	ASEA	C]-	TNdN	-1169	I
		AVM	IsnimoN				ENEE	Cajón	Serie	
Ubicación	oñA	Potencia	Voltaje	Standard	oqiT	Marca	#	#	#	#

Condiciones Para Los Trabajos De Instalación de los Sistemas

- garantía de operación de ambos sistemas puestos en servicio. cada una de las pruebas y revisiones realizadas extendiendo además la pruebas y puesta en servicio, brindara los documentos (protocolos) de representante, el cual correrá con la responsabilidad de la instalación, del sistema en instalación y puesta en servicio, este será su trasformadores, proporcionara un especialista de la empresa fabricante El proveedor de los sistemas de prevención de incendio y explosión en
- estarán encargados de supervisar la instalación, pruebas y puesta en responsabilidad inherente al fabricante o proveedor. Los ingenieros que el Contratista efectúe los trabajos, siempre y cuando no sean responsables de la logística y coordinaciones dentro de la Central para de la Central para que participen en el proyecto como supervisores, serán mantenimiento eléctrico y otro de la sección de mantenimiento mecânico La ENEE designará dos ingenieros supervisores, uno de la sección de

- servicio y avalarán los documentos (protocolos) resultantes de la instalación presentados por el fabricante.
- ▶ En el proceso de instalación de ambos sistemas, la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán proporcionará dos técnicos de planta calificados (un electricista y un mecánico) para ejecutar labores conexas que sean necesarias, bajo la dirección de los ingenieros asignados en coordinación con el especialista montador representante de la empresa fabricante de los sistemas.
- La coordinación de la instalación de los sistemas se hará en reuniones previas con el o los representantes del fabricante y/o proveedor junto con el personal de las secciones de mantenimiento electromecánico de esta central para ajustar el plan y cronograma de las dos instalaciones.
- ▶ El proceso de remplazo se iniciará previa solicitud aprobada por la sección de operación de la central de los despejes de cada uno de los transformadores a intervenir, la cual correrá por los ingenieros de planta designados.
- Se tendrá un tiempo máximo de seis (6) días por transformador para la instalación del respectivo sistema, que en general incluye:
 - o consigna del transformador
 - o preparación de obra civil y electromecánica necesaria
 - o instalación de accesorios para la adaptación del sistema
 - o instalación de los componentes del sistema contra incendio y explosiones
 - o pruebas de puesta en servicio y comisionamiento del sistema instalado
 - o desconsigna y entrega del transformador a operación.
 - reporte preliminar de cierre incluyendo los resultados de las pruebas y planos y manuales "como construido (as built)".
- ▶ El proceso de instalación de los dos sistemas en los transformadores designados, se hará de uno a la vez y hasta que se haya terminado completamente la instalación en un transformador, sus pruebas y puesta en servicio, se podrá continuar con el siguiente. Se permitirá realizar actividades u modificaciones paralelas que no impliquen despeje (sacar fuera de servicio el otro transformador).
- No se continuará con la instalación del siguiente sistema si el primero no cumple con los protocolos de pruebas de operación y puesta en servicio.
- Al final del trabajo de instalación se deberá presentar un informe de parte del representante de la empresa fabricante y de los responsables nombrados por la central de los sistemas contra incendio y explosión instalados donde como mínimo se indique: tiempos de inicio y final de instalación de cada sistema, protocolos de pruebas, aceptación de los sistemas y puesta en servicio, garantía de operación de cada uno de los sistemas, etc.

Paralelo al informe o al entregar este, se brindará de parte del oferente y/o fabricante una capacitación al personal de mantenimiento de la central sobre los sistemas instalados, sus características y mantenimiento a brindarles.

1.4 PLACAS DE IDENTIFICACIÓN

El Contratista deberá instalar en los respectivos equipos, placas para identificar cada uno de los sistemas instalados y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- o marca y tipo del sistema instalado
- o características principales
- o mes y año de montaje
- o nombre del fabricante y/o montador

2. CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Como parte del suministro, se incluirá capacitación al personal de la Central en dos etapas:

- a) Instrucciones al personal asignado para la instalación de los sistemas, previo a iniciar y durante la ejecución de los trabajos en temas y procedimientos específicos a las labores y pruebas a ejecutar.
- b) Al finalizar la instalación y puesta en servicio se brindará una capacitación sobre los sistemas de prevención de incendio y explosión instalados, ; la capacitación será impartida a personal de las secciones de mantenimiento y operación de la Central, con una duración mínima de 16 horas, para un numero de 25 personas; incluirá como mínimo: información general del sistema, características, mantenimiento preventivo sugerido, definiendo la frecuencia y partes de reemplazo y una visita a los sistemas instalados para realizar un taller de reconocimiento y controles a verificar.

3. ANEXOS

3.1. Datos de Placa de un Transformador ASEA 100MVA Plano ASEA, Rating Plate, L3709.1082-002 / XAI 240191-BC

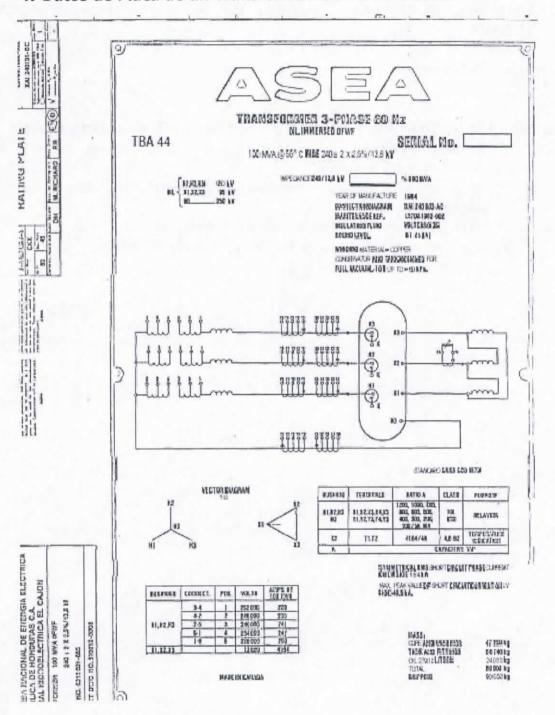
3.2. Secciones de Planos Generales de Un Transformador ASEA 100MVA

Planos ASEA, Outling Drawing, XAI 240 960-CL Incluye "Accessories List"

3.3. Secciones de Planos de los Cuartos de los Transformadores

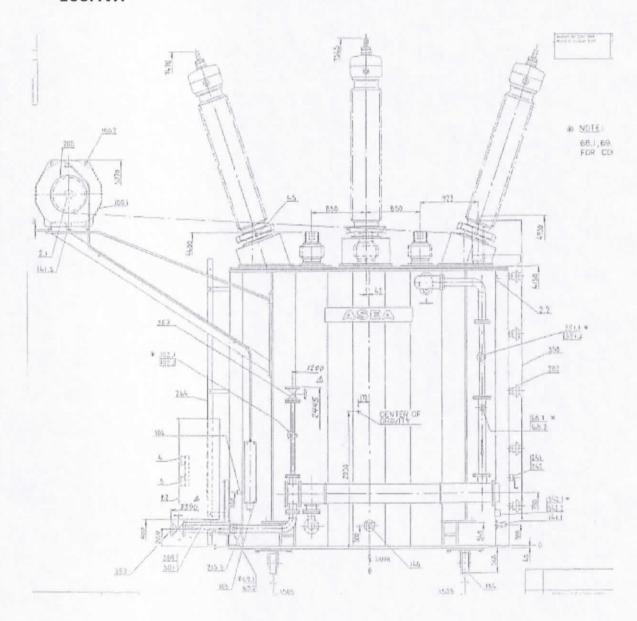
- Corte transversal de caverna, donde se aprecia el cuarto del Transformador Principal
- Vista cercana del corte transversal del cuarto del transformador principal
- · Vista frontal de los cuartos de los transformadores principales
- Vista de planta de casa de máquina, nivel 107.5msnm.

4. Datos de Placa de un Transformador ASEA 100MVA

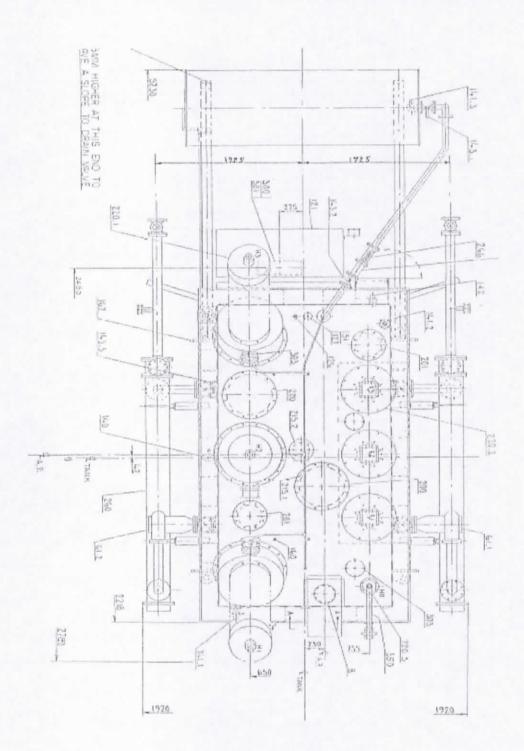


Plano ASEA, Rating Plate, L3709.1082-002 / XAI 240191-BC

3.2. Secciones de Planos Generales de Un Transformador ASEA 100MVA



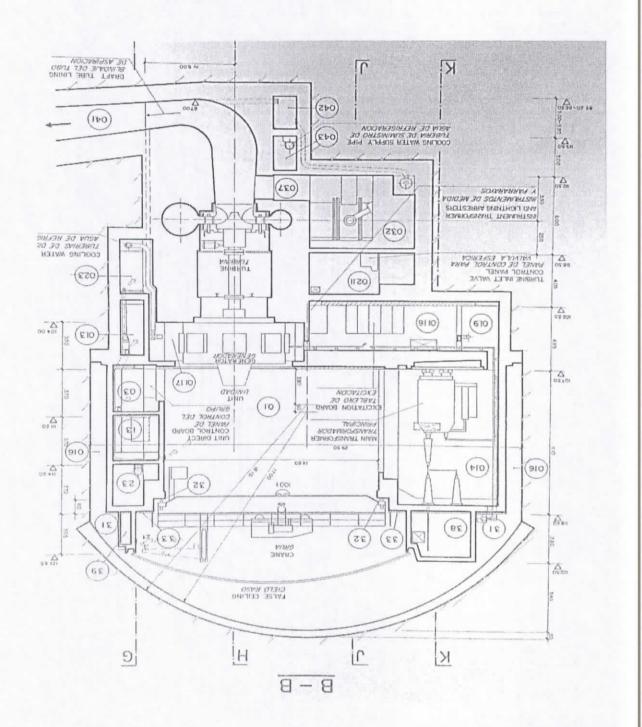
Plano ASEA, Outling Drawing, XAI 240 960-CL



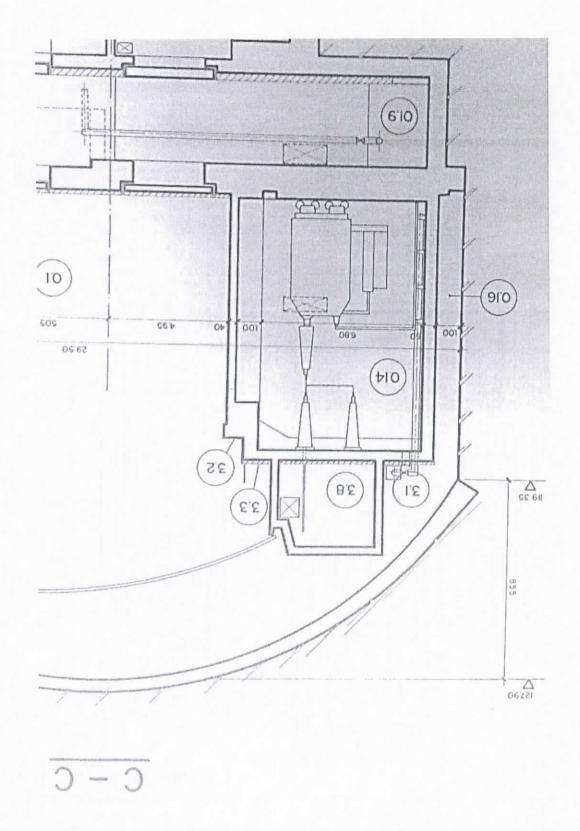
```
Arresporter limit
        this operated telas Buchbulz, type ESM 13 438 008-A.
       Dil level indicator, with contact device, Qualitical#3672 942-1
        Hagneric cit level (pdicator, on tank without contact, ASER 55602 R54-15 Thermometer (or 01) temperature with contact device
         Thermometer for winding temperature with contact device
         Relief yent with contact device
         Capacitive rollings tup
         Heatur for thermomore
        Fump gooden No. 1
61.2
        Parap couler No. 2
        Out flow indicator for enoter No I
10 Hall
        CII flus andicates for conter No. 2
68.2
         Water flow indicator for engler No. 1
DOM: U
         Water flow indicator for engles bin 2
09.2
         Control ashinet with provision for publicking doors
100.1 Discusservator
         Conservator Lifting eyes
103
         Salicagel breather
         Gas lenting apparatus for guz operated selay (gus escepling device)
10%
121
         Esting plate
126
         Orl temperature theresonner well
        Wonding temperature thermometer well brain valve Z" NFT on tank Palter walve 1 1/2" NFT on tank Palter walve 1 1/2" NFT on tank Palter valve 1 1/2" NFT on tank Filter valve 1 1/2" NFT on conservator Test valve 2/2" for conservator Shut-off valve 2" for gas appraised rule; Shut-off valve d' for gas appraised rule;
140
141 1
141.3
141 3
143 1
143.2
143.3
         Shut-off valve 4" for soutern
         Cong lifting by
teh
         Transformer lifting device
163
         Pulling drysce
164
          Inching pains
165
          Ekonggap
200
         Fishhole
 201
          Imspertion onver
         Earthing reeminal of core clasp to a wer
215 1
         Earthing of cost (only con point) to cover through a register of 250 chem, 25 waits Earthing inteninal (pxd) E/N ground consciot for 185 ms stranded copper conductor Husbings HI.EZ.SI-ASEA COR 170/10, Fir 120 CO1-A Bunkings Ma. X3.X3.X3-ASEA COR 170/10, Fir 120 CO4-B Husbing Ma. COS 250 SCOA, FLY 123 CO5-A.
 215.2
 213.3
 2200.0
220.2
 220.3
          Deenergized tap changes with provision for pullocking In each tap position
 249
          Hand-operation gents
Hand exchanges Unitin mater conterp
Lander with harrier and provinces for pastocking
 260
 264
          Expansion Julist.
 266
  加速
          Past insulator
          Concession opening for control cabinet
 300
          Detachable undrilled place for conduct
 3.01
          Carrent transformer turning bug
 1175
          Leak detector frith contact for confer No I
          Leak defector with contact for coofer No 2
          Grand strap (copper) C/H ground councertes for 185 pm stranded copper conductes
  9561
 151.1
          Tell little meter for cooler No. 1
          Dat flow pater for cooler No. 7
 7512
          Water floo meter for conter fig. 1
  357 1
  353.2 Water fley metry for goodne 59. 2
          Shut off walve inlat and outlet for cooling equipment
```

3.3. Secciones de Planos de los Cuartos de los Transformadores

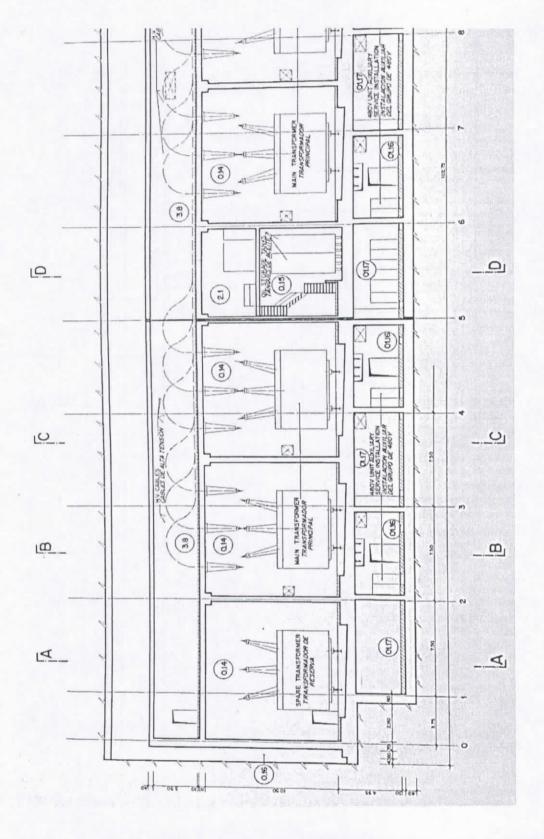
Corte transversal de caverna, donde se aprecia el cuarto del Transformador Principal.



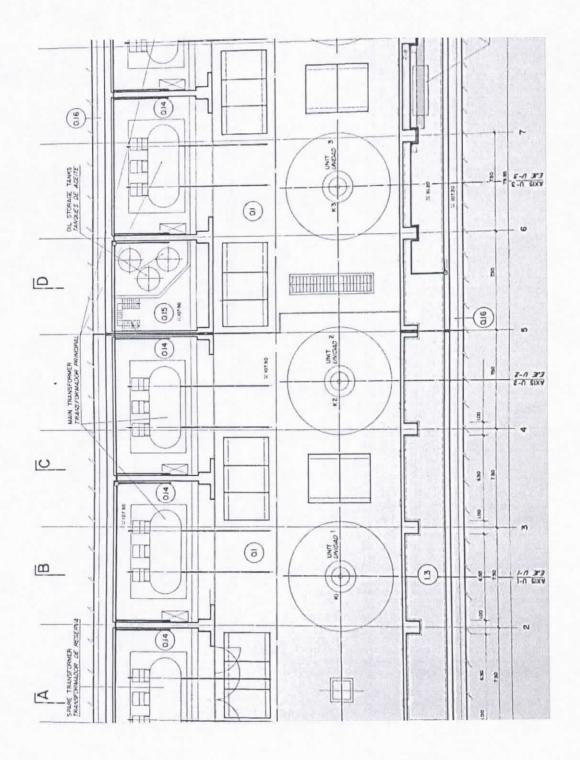
Vista cercana del corte transversal del cuarto del transformador principal.



Vista frontal delos cuartos delos transformadores principales



Vista de planta de casa de máquina, nivel 107.5msnm



PARTE 3 - Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	.71
2.	Documentos del Contrato	. 72
3.	Fraude y Corrupción	. 72
4.	Interpretación	
5.	Idioma	. 74
6.	Consorcio	. 75
7.	Elegibilidad	. 75
8.	Notificaciones	. 76
9.	Ley aplicable	. 76
10.	Solución de controversias	. 76
11.	Alcance de los suministros	. 77
12.	Entrega y documentos	. 77
13.	Responsabilidades del Proveedor	. 77
14.	Precio del Contrato	. 77
15.	Condiciones de Pago	. 77
16.	Impuestos y derechos	. 78
17.	Garantía Cumplimiento	. 78
18.	Derechos de Autor	. 79
19.	Confidencialidad de la Información	. 79
20.	Subcontratación	. 80
21.	Especificaciones y Normas	. 80
22.	Embalaje y Documentos	. 81
23.	Seguros	. 81
24.	Transporte	. 81
25.	Inspecciones y Pruebas	. 81
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	. 83
27.	Garantía de los Bienes	. 83
28.	Indemnización por Derechos de Patente	. 84
29.	Limitación de Responsabilidad	
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	. 86
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	. 87
33.	Prórroga de los Plazos	
34.	Terminación	. 88
35.	Cesión	. 90

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

- 1. Definiciones
- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- El Comprador, así como cualquier instancia de control del 3.2 Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes. proveedores, contratistas, subcontratistas. consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del

Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de subcontratistas incumple el requerimiento Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a

menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

adjudicación o la firma del contrato;

- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía

judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

- 11. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidade s del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contratose pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

I7.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento

16. Impuestos y derechos

17. Garantía Cumplimiento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(0)

- Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se aprobación previa del Comprador y dicho cambio se

20. Subcontratación

Normas

regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

D5.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán el proveedor bajo el Contrato, deberán calicalizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de realizarse los ajustes correspondientes a las Pechas de realizarse los ajustes correspondientes a las recipas de realizarse de real

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, ningún costo para el Comprador, brimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, ningún costo para el Comprador, brima vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras

obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o

reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28. Indemnización por Derechos de Patente
- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al empleados, funcionarios Proveedor a sus por cualquier litigio, acción legal o Subcontratistas. procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se

aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante

una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los

plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es:
	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENEE
	Representante Autorizado: Ing. Jesús Mejía Arita
	Dirección: Edificio Corporativo El Trapiche, Frente a "Mudanzas Internacionales" Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
CGC 1.1(a)	Central Hidroeléctrica Gral. Francisco Morazán, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, Honduras.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los INCOTERMS será: INCOTERMS 2010,DDP.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Atención: Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán Gerencia de Generación y Comercialización Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
	Dirección: Central Hidroeléctrica General Francisco Morazán, El Cajón Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés Honduras, C.A.
	Teléfono: PBX (504) 2660-5704
CGC 8.3	Se agrega la sub cláusula 8.3 que deberá leerse así:
	Plazo de Entrega del Proyecto. El plazo previsto para la terminación del Proyecto es de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.
	Orden de Inicio. La Fecha de Inicio es la que se indique en la Orden de Inicio que será emitida por el Contratante y efectiva a partir del siguiente día

	hábil en que el Contratista haya recibido el pago del Anticipo.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Esta sub cláusula se modifica y deberá leerse así:
	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de trabajo actualizado que deberá presentar e Contratista para aprobación de ENEE, a más tardar quince (15) días después de la fecha de Orden de Inicio. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedos son:
	 Manuales de instalación, configuración, calibración de los equipos. Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema Certificados de la vida útil del sistema y sus partes, original y dos copias Planos as built Informe final del proyecto con conclusiones, recomendaciones y otra información relevante. Documentación impresa y en archivos informáticos de la capacitación a brindar. La información impresa para el curso debe ser a color, legible, en español, encuadernada y con espacios para anotaciones. La documentación informática en archivos de Power Point, Acrobat (PDF) y/o Word. Se deberán entregar 27 juegos de dicha documentación, 25 para la capacitación y dos para archivar.
	El Contratista deberá proporcionar los documentos arriba mencionados junto con la solicitud de Pago Final.
	Si el Comprador no recibe dichos documentos, no se realizará la gestión d pago correspondiente.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestado no serán ajustables.

CGC 15.1

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Dólares Americanos US\$, de la siguiente manera:

1. PAGO DE ANTICIPO

El pago por anticipo será de: 15% sobre el precio del contrato y se pagará al Contratista a más tardar 45 días después de haber presentado la documentación requerida para realizar el trámite del pago. El Anticipo será amortizado proporcionalmente por el Contratista en cada estimación parcial presentada a cobro.

El Anticipo será pagado contra la presentación de los siguientes documentos:

- a) Una (1) copia de este Contrato,
- b) Un (1) original y dos (2) copias del factura comercial y recibo de pago correspondiente,
- c) Un (1) original y dos (2) copias de la Garantía de Pago de Anticipo.
- d) Un (1) original y dos (2) copias de la nota de aprobación de la ENEE de las Garantías de Anticipo y Cumplimiento de Contrato
- e) Un (1) original y dos (2) copias del Programa de desembolsos,
- f) Un (1) original y dos (2) copias del Cronograma de ejecución de los trabajos.
- g) Copia de inscripción de la empresa de beneficiario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
- h) Copia de constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias.
- Copia RTN de la Empresa.
- PAGO PARCIAL El 80% de los bienes suministrados contra recepción de los equipos en el Almacén de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán.

La solicitud de pago debe presentarse a la Jefatura de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán acompañando obligativamente los siguientes documentos:

- Factura comercial y Recibo de Pago presentadas por el Contratista.
- b) Recepción emitida por el Supervisor de Obras certificando en detalle que el suministro de los bienes son nuevos, están en buen estado y cumplen con las especificaciones y características garantizadas solicitadas en los documentos del Contrato.

	 d) Estimación parcial usando el formato previamente aprobado por el Supervisor de Obras. e) Acta de Recepción emitida por el supervisor de obra y el encargado de Almacén de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán. f) Copia de inscripción de la empresa de beneficiario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). f) Copia de constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias. g) Copia RTN de la Empresa. h) Cronograma de trabajo actualizado referido en la Subcláusula 12.1 i) Copia del Contrato Comercial. j) Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. 3. PAGO FINAL. El monto para el pago final será determinado del costo conforme a la obra realmente ejecutada y se obtendrá de la liquidación
	que se efectuará de la sumatoria total de los trabajos realizados, incluyendo el 20% por montaje, pruebas y puesta en operación, aprobadas por el Supervisor de Obra, más el cien por ciento (100%) de la Labor. El pago final se autorizará contra entrega de los siguientes documentos:
	 a) Recepción Definitiva del Proyecto certificada por el Contratista y el Comprador. b) Estimación Final. c) Garantía de Calidad de los bienes y servicios conexos de conformidad al formato de Garantía de Calidad incluido en la Sección IX. Formularios de Contrato. d) Copia de inscripción de la empresa de beneficiario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI). e) Copia de constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar solvente en el pago de las obligaciones tributarias. f) Copia RTN de la Empresa.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de cuarenta y cinco (45) días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada
CGC 17.3	mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras. La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de una
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de un Garantía Bancaria, Cheque Certificado emitido a la Orden de la ENE

	contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento.
	La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la misma moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.
	La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Dólares Americanos US\$, por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de valor del Contrato.
	El oferente a quien le sea adjudicada la licitación, deberá cambiar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de Adjudicación.
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad bancaria por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de 365 días contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Definitiva.
	La Recepción Definitiva se formalizará conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley de Contratación del Estado.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación, pero sin limitarse a: 1. Embalaje: Los equipos deberán empacarse de tal forma que permanezcar seguros durante el transporte y almacenaje; el embalaje deberá se capaz de absorber los probables golpes durante el transporte asimismo, deberán traer escrita cualquier instrucción especial de manejo y almacenamiento. El Contratista deberá cuidar que se sigura totalmente los instrucciones de manejo y almacenamiento.
	sigan totalmente las instrucciones de manejo y almacenamiento hasta la entrega a ENEE en el sitio convenido. 2. Identificación:
	Nombre del Fabricante Nombre del equipo Peso en Kg.
	 Documentación: Indicar la documentación que acompaña el equipo.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los INCOTERMS 2010, DDP.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los INCOTERMS 2010, DDP.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: No se requieren.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: ENEE aplicará al Contratista una multa diaria por un valor equivalente al 0.36% del monto del Contrato por cada día de atraso, en base a lo indicado en el Decreto No. 141-2017 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, Artículo 67).
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 15% del monto del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Quince (15).

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Índice

1.	Formato de Contrato	98
2.	Formato de Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato	101
3.	Formato de Garantía de Calidad.	
4.	Aviso de Licitación Pública.	103
5.	Formato de Garantía por Anticipo	104

1. Formato de Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y

Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya

incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Formato de Garantia Bancaria de Cumplimiento de Contrato			
GARANTÍABANCARIA DE CUMPLIMIENTO Nº:			
FECHA DE EMISIÓN:			
GARANTIZADO:			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:			
Garantía bancaria a favor de			
SUMA GARANTIZADA:			
VIGENCIA De:Hasta:			
BENEFICIARIO:			
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE			
UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO			
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA			
PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL,			
IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL			
TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS			
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ			
SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".			
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.			
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año			

FIRMA AUTORIZADA

3. Formato de Garantía de Calidad1

GARANTIA BANCARIA DE CALIDAD:
FECHA DE EMISION:
GARANTIZADO
DIRECCION Y TELEFONO:
Garantía bancaria a favor de
garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "
ubicado en Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
Ananzado/Garantizado
SUMA
GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
VIGENCIA De Hasta
BENEFICIARIO:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO
TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN
NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER
MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA
GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A
FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN
SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN
AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y
EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA
JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL
OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

¹La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[inserte el Nombre de la Institución Licitante]

[indique el título de la Licitación]

[indique el número de la Licitación]

- 1. El [indicar el nombre de la Institución Licitante] invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. [indique el número de la Licitación] a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir].
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de [indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales].
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a [indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo] en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina] previo el pago de la cantidad no reembolsable de [indicar el monto y la forma de pago]. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [indiquela dirección] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las [indicar la hora y la fecha]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]

[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]

5. Formato de Garantía por Anticipo [NOMBRE DEL BANCO]

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.100-026/2018

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los Oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por L. 1,000.00 (Mil Lempiras exactos), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE Nº 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación "HonduCompras", Adquisiciones Estado de Honduras, del (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a "Mudanzas Internacionales", Tegucigalpa M.D.C. a más tardar el día miércoles 09 de enero de 2019 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. en fecha 09 de enero de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre del 2018

ING. JESUS MEJIA GERENTE GENERAL EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)